

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-PRORRIDRE/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA TERMOFUSION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CRACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA PROVINCIA DE SANDIA DEPARTAMENTO DE PUNO META 15

Ruc/código :	20448140564	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	PROBAS PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	13:18:13

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN LA FORMULACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INCLUYE FACTORES DE EVALUACIÓN MUY EXIGENTES, EN RAZÓN A QUE EN LA REGIÓN LA MAYOR PARTE DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE BIENES SON PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE OPERAN COMO DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES.

ESPECÍFICAMENTE EN REFERENCIA AL LITERAL C DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SOLICITAN QUE EL POSTOR CUENTE CON UNA PRACTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL O DESARROLLO HUMANO, PUDIENDO SER EL DE CERTIFICACIÓN COMO EMPRESA SEGURA O EL DE TENER PERSONAL CON DISCAPACIDAD, DOCUMENTOS QUE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NO CUENTAN, LO QUE NO LES PERMITE SER PARTICIPANTES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. SE SOLICITA SE SUPRIMA DICHO FACTOR DE EVALUACIÓN, A FIN DE PERMITIR LA MAYOR PLURALIDAD DE PARTICIPANTES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: C Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 (a), (b), (c) PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección, analiza la observacion, por lo que acuerda acoger la observacion y suprimir la calificacion del literal c). PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el comité de selección, analiza la observacion, por lo que acuerda acoger la observacion y suprimir la calificacion del literal c). PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-PRORRIDRE/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA TERMOFUSION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CRACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA PROVINCIA DE SANDIA DEPARTAMENTO DE PUNO META 15

Ruc/código :	20448140564	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	PROBAS PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	13:18:13

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN LA FORMULACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS APROBADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL COMITÉ DE SELECCION INCLUYE FACTORES DE EVALUACIÓN MUY EXIGENTES, EN RAZÓN A QUE EN LA REGIÓN LA MAYOR PARTE DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE BIENES SON PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE OPERAN COMO DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES.

ESPECÍFICAMENTE EN REFERENCIA AL LITERAL H DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SOLICITAN QUE EL POSTOR CUENTE CON UNA PRACTICA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAS O SOCIAL, PUDIENDO SER EL DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL O EL DE CONTAR CON CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD HIDRICA, DOCUMENTOS QUE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NO CUENTAN, LO QUE NO LES PERMITE SER PARTICIPANTES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. SE SOLICITA SE SUPRIMA DICHO FACTOR DE EVALUACIÓN, A FIN DE PERMITIR LA MAYOR PLURALIDAD DE

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** CAP IV **Literal:** H **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección, analiza la observacion, por lo que acuerda acoger la observacion y suprimir la calificacion del literal h). SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el comité de selección, analiza la observacion, por lo que acuerda acoger la observacion y suprimir la calificacion del literal h). SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-PRORRIDRE/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA TERMOFUSION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CRACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA PROVINCIA DE SANDIA DEPARTAMENTO DE PUNO META 15

Ruc/código :	20448140564	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	PROBAS PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	13:18:13

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITA QUE EL POSTOR CUENTE CON CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTI SOBORNO (ISO 37001), LO CUAL LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ÁMBITO REGIONAL E INCLUSO NACIONAL NO CUENTAN, LIMITANDO SU PARTICIPACIÓN COMO POTENCIALES POSTORES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. SE PIDE SE SUPRIMA DICHO FACTOR DE EVALUACIÓN QUE ATENTA CONTRA LA MAYOR PARTE DE EMPRESAS AL NO PODER SER PARTICIPANTES. DE NO PROCEDERSE CON LO SOLICITADO SE ESTARÍA MOSTRANDO UN DIRECCIONAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN HACIA DETERMINADA EMPRESA PROVEEDORA.

Acápita de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: I **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección, analiza la observacion, por lo que acuerda acoger la observacion y suprimir la calificacion del literal I). INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el comité de selección, analiza la observacion, por lo que acuerda acoger la observacion y suprimir la calificacion del literal I). INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-PRORRIDRE/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA TERMOFUSION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CRACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA PROVINCIA DE SANDIA DEPARTAMENTO DE PUNO META 15

Ruc/código :	20448140564	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	PROBAS PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	13:18:13

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EL ÁREA USUARIA DENTRO DE SU REQUERIMIENTO EN EL NUMERAL CONSIDERA NORMAS TÉCNICAS QUE LOS BIENES CUENTEN Y CUMPLAN CON LAS NORMAS TÉCNICAS PERUANAS, PERO HAN OMITIDO QUE LOS BIENES PROCEDAN DE UNA EMPRESA FABRICANTE ACREDITADA CON CERTIFICACIÓN DE CALIDAD (ISO 9001-2015) EN RAZÓN A QUE LOS BIENES DEBEN REUNIR, CUMPLIR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. SE PIDE QUE EL ÁREA USUARIA INCLUYA LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS BIENES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 6 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29.8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

el area usuaria a su respuesta dice, se acoge lo observado, al momento del internamiento de los insumos el proveedor presentara la certificacion de calidad de los bienes, con dichos certificados tambien se hara efectivo la conformidad (iso 9001), y que ademas deberan soportar presiones de 10 bares, ademas consideramos tambien que las empresas posean el iso 07001 con el que se evaluara al postor que cuente con certificacion del sistema de gestion antisoborno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el area usuaria a su respuesta dice, se acoge lo observado, al momento del internamiento de los insumos el proveedor presentara la certificacion de calidad de los bienes, con dichos certificados tambien se hara efectivo la conformidad (iso 9001), y que ademas deberan soportar presiones de 10 bares, ademas consideramos tambien que las empresas posean el iso 07001 con el que se evaluara al postor que cuente con certificacion del sistema de gestion antisoborno.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-PRORRIDRE/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA TERMOFUSION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CRACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA PROVINCIA DE SANDIA DEPARTAMENTO DE PUNO META 15

Ruc/código :	20448140564	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	PROBAS PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	13:18:13

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE CONSULTA, PORQUE? EL ÁREA USUARIA EN LA FORMULACIÓN DE SU REQUERIMIENTO NO HA CONSIDERADO COMO FACTOR DE CALIFICACIÓN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR - EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, QUE DEBE ACREDITAR EL POSTOR PARTICIPANTE.
CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO DEMOSTRAR QUE LOS POTENCIALES POSTORES SE DEDICAN A LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DEL RUBRO DE LOS BIENES SOLICITADOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: X **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29.8 DEL R.L.C.E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

el area usuaria absuelve la consulta, y asu respuesta dice, no se acoge a lo observado, como area usuaria consideramos que es necesariola experiencia de los posotres potenciales, sin embargo tambien en la region se tiene postores de mediana o pequeña empresa tambien pueden ser tomados en cuenta art 29.3 rlce.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el area usuaria absuelve la consulta, y asu respuesta dice, no se acoge a lo observado, como area usuaria consideramos que es necesariola experiencia de los posotres potenciales, sin embargo tambien en la region se tiene postores de mediana o pequeña empresa tambien pueden ser tomados en cuenta art 29.3 rlce.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-PRORRIDRE/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA TERMOFUSION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CRACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA PROVINCIA DE SANDIA DEPARTAMENTO DE PUNO META 15

Ruc/código :	20448140564	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	PROBAS PERU E.I.R.L.	Hora de envío :	13:28:32

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EL COMITE DE SELECCION EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION, CONSIDERA EL SISTEMA DE CONTRATACION POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, EL CUAL NO ES CONCORDANTE CON LA NORMATIVA EN RAZON A QUE LAS CANTIDADES Y MAGNITUDES DE LOS BIENES YA ESTAN DETERMINADAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 5 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección, analiza la observacion, por lo que acuerda acoger la observacion y modificar el sistema de de contratacion y se modificara (precios por suma alzada)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el comité de selección, analiza la observacion, por lo que acuerda acoger la observacion y modificar el sistema de de contratacion y se modificara (precios por suma alzada)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-PRORRIDRE/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA TERMOFUSION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CRACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA PROVINCIA DE SANDIA DEPARTAMENTO DE PUNO META 15

Ruc/código :	20449448716	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	DAKER S.A.C.	Hora de envío :	21:32:38

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita suprimir como factor de evaluación la Protección Social y desarrollo humano, con el fin salvaguardar la libre participación de postores y de acuerdo a los principios de libre concurrencia e igualdad de trato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección, analiza SE ABSUELVE LA CONSULTA, por lo que acuerda acoger la observacion y suprimir la calificación del literal c). PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el comité de selección, analiza SE ABSUELVE LA CONSULTA, por lo que acuerda acoger la observacion y suprimir la calificación del literal c). PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-PRORRIDRE/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA TERMOFUSION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CRACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA PROVINCIA DE SANDIA DEPARTAMENTO DE PUNO META 15

Ruc/código :	20449448716	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	DAKER S.A.C.	Hora de envío :	21:32:38

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita suprimir como factor de evaluación la sostenibilidad ambiental social, con el fin salvaguardar la libre participación de postores y de acuerdo a los principios de libre concurrencia e igualdad de trato.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: H **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección, analiza SE ABSUELVE LA CONSULTA, por lo que acuerda acoger la observacion y suprimir la calificación del literal c). PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el comité de selección, analiza SE ABSUELVE LA CONSULTA, por lo que acuerda acoger la observacion y suprimir la calificación del literal c). PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-PRORRIDRE/CSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA TERMOFUSION SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA CRACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA PROVINCIA DE SANDIA DEPARTAMENTO DE PUNO META 15

Ruc/código :	20449448716	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	DAKER S.A.C.	Hora de envío :	21:40:09

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita indicar el monto de experiencia del postor en la especialidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el area usuaria absuelve la consulta, y a su respuesta dice, no se acoge a lo observado, como area usuaria consideramos que la experiencia es muy importante, sin embargo tambien consideramos que la oportunidad es para todos los postores con tal que cumplan con las especificaciones , normas tecnicas e isos 9001 que estan en las eett y la iso 37001.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el area usuaria absuelve la consulta, y a su respuesta dice, no se acoge a lo observado, como area usuaria consideramos que la experiencia es muy importante, sin embargo tambien consideramos que la oportunidad es para todos los postores con tal que cumplan con las especificaciones , normas tecnicas e isos 9001 que estan en las eett y la iso 37001.